



# Ajuntament del Pinós

## Ayuntamiento de Pinoso

Área: Organos Gobierno -JGL  
Ref.: TLVA

### DECRETO

De conformidad con las atribuciones que me confieren los artículos 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 41.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RESUELVO:

UNICO: Convocar a los Sres. Concejales miembros de la Junta de Gobierno a la sesión Ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 6 de marzo a las 14:30 horas, en las dependencias del Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Pinoso; en caso de que no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente una hora después, y todo ello con sujeción al siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- 1º.- [Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.](#)
- 2º.- Solicitud a la Excm. Diputación Provincial, subvención para cubrir las aportaciones estatutarias del Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante, anualidad 2018.
- 3º.- Aprobación Pliego de Cláusulas Administrativas, Pliego de Prescripciones Técnicas y Expediente de Contratación que ha de regir el Contrato de Servicios de Mantenimiento de Alumbrado Público del Municipio de Pinoso, tramitado mediante procedimiento negociado sin publicidad.
- 4º.- Suscripción Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Pinoso y el Pinoso Club de Fútbol anualidad 2018.
- 5º.- Levantamiento de hipoteca.
- 6º.- Asuntos Urgentes.
- 7º.- Ruegos y Preguntas.

[Relación documentación expedientes, registros e informes de esta convocatoria.](#)

La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el Orden del Día se encontrará a disposición de los Sres. Concejales desde el día de la convocatoria en la Secretaría del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.2 b) de la LRBRL y 84 del ROFEL.

En Pinoso, en la fecha indicada al margen

**EL ALCALDE**  
Fdo.: Lázaro Azorín Salar

Ante mí, **EL SECRETARIO**  
Fdo: Antonio Cano Gómez

